



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
COPIA DEL ORIGINAL

04 FEB 2019

Sr. Julio ACARO RIVERA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 31 de enero de 2019

Visto, el Expediente Administrativo N° 001049-2019, que contiene el INFORME TÉCNICO N° 006-2019-OL-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el inciso 7.6.1 del literal 7.6 del numeral 7 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestas, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial". Asimismo, el inciso 7.6.2 señala que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha aprobación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda información prevista en el formato publicado en la portal web del SEACE";

Que, de conformidad al inciso 7.6.3, indica que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere";

Que, por Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM, de fecha 02 de enero del 2019, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por Resolución Administrativa N° 004-2019/OEA/HNDM, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 1);

Que, a través del documento de visto, de fecha 31 de enero del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 en su Segunda Versión (Versión 2) con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARÍA
06 FEB. 2019
RECEPCION
HORA: FIRMA:

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
06 FEB 2019
SECRETARÍA
Hora: 12:00 Firma: [Firma]

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

04 FEB 2019

St. José ACARO RIVAS
 FEDATARIO



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019							
VERSIÓN N° 02							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
17	CD	BIEN	13	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2019 - 2020	S/. 1,615,377.95	DYT	FEBRERO

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 0067-2019-OEPE-EP N° 0079-HNDM, de fecha 31 de enero del 2019, manifiesta que de conformidad al artículo 17° de la Ley 30879- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 artículo 13 numeral 13.1 al 13.4 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0175-2019, para llevar a cabo la Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos 2019 – 2020 CENARES (inclusión PAC), solicitado por la Jefa del Departamento de Farmacia, el cual será afectado a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT) específica de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos) por el importe de S/. 872,433.45 Soles, en proporción al marco presupuestal disponible;

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0175					
NEMONICO Y/O META	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO / RUBRO - 2019			TOTAL REFERENCIAL
		1 - 00	2 - 09	4 - 13	
0133	2.3.18.12	0.00	0.00	872,433.45	
TOTAL FTE. FTO.		0.00	0.00	872,433.45	872,433.45

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante INFORME N° 0067-2019-OEPE-EP N° 0079-HNDM, con cargo de recepción por trámite documentario el 31 de enero del 2019, manifiesta que de conformidad al artículo 13° numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, estima por conveniente otorgar la CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 001-2018-HNDM, por el valor de S/. 779,944.50 Soles; al amparo del artículo 19° numeral b) de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" para el ejercicio presupuestal 2020, como se detalla;

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA ESPECIFICA	DETALLE DEL GASTO	MONTO PROGRAMADO PREVISTO
2020	13 DONACIONES Y TRASFERENCIAS	2.3.18.12	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2019 - 2020	779,944.50
Total S/.				779,944.50

Que, por lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su Segunda versión (PAC 2019 - Versión 2), incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 17, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE-CD,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"El presente documento es una
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

04 FEB 2019

Resolución Administrativa

Lima, 31 de enero de 2019

St. Julio AGUIRRE RIVAS
FRENATARIO

garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Ley N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 aprobado mediante Ley N° 30879, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Segunda Versión (Versión 2), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2018, debiéndose incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 17, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), según detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019								
VERSIÓN N° 02								
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	FTE F.FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
17	CD	BIEN	13	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2019 - 2020	S/. 1,615,377.95	DYT	FEBRERO	

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en su Segunda Versión (PAC 2019 - Versión 2), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIRO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/lagt.

C.c: OEPE / OAJ / OL / OE / OEI / Archivo.



